

Ultimo domicilio: Bda. del Fargue, 35 (El Fargue).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 13 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 497/96.
Notificado a: Domínguez Rodríguez, José.
Ultimo domicilio: Avda. Salobreña, 4 (Motril).
Trámite que se notifica: Acuerdo.

Núm. expediente: 502/96.
Notificado a: Cremades Asensi, José Daniel.
Ultimo domicilio: Plaza de la Iglesia (Pinos Puente).
Trámite que se notifica: Acuerdo.

Granada, 13 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica trámite de audiencia previo a Acuerdo de Suspensión Provisional de actividad por infracción de la Ley General de Sanidad.

Realizados distintos intentos de notificación del Trámite de Audiencia previo a la adopción del Acuerdo de Suspensión Provisional de Actividad, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Antonia Ariza Hernández y doña Angeles López Medina, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente de suspensión provisional de la actividad de la Clínica Odontológica Higidet, cuyo acuerdo se le notifica; constandingo como último domicilio conocido Ctra. de Almería, núm. 47, 1.º, de Alcudia de Guadix (Granada).

Granada, 13 de diciembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre comunicación pública para baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º del R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro Sanitario, se requiere a las empresas seguidamente relacionadas, que en el plazo de diez días hábiles desde la fecha siguiente a la publicación del presente documento, que

formulen la solicitud de convalidación de los Números de Registros Sanitarios que poseen por haber transcurrido más de cinco años desde su concesión.

Herederos de Antonio Ramírez Benítez.
Ctra. Almensilla, Huerta Rocío.
Coria del Río.

S.C.A. Pescados del Bajo Guadalquivir.
Ctra. de Villafranco, Poblado Alfonso XIII.
Puebla del Río.

Coalco.
Polígono Industrial Fridex, núm. 66.
Alcalá de Guadaira.

S.C.A. Pescadores Caño la Vera.
Ctra. Cantalachina, s/n.
Los Palacios.

Miguel Reinado Martín.
C/ Verdeal, 1.
Alcalá de Guadaira.

Industrias Cárnicas El Viso, S.C.A. (Incavi).
Ctra. de la Vega, s/n.

Frigoríficos Royca, S.A.
Mercasevilla.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 1996, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Isabel Rambla Martín-Fontecha, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de septiembre de 1996, del menor Javier Rambla Martín-Fontecha, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1996, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Margarita Gómez Medina, en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 1996, de los menores: Sheila Saavedra Gómez, Francisco José Saavedra Gómez y Alejandro Gómez Medina, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 1996 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución de don Juan Romero Calderón, en el domicilio que figura en el/los expediente/s incoado/s.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19 - 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de noviembre de 1996 de/los menor/es: Susana, David y Jonathan Romero Limia, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 4333/96).

Aprobado inicialmente mediante Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, en fecha 16 de diciembre de 1996, Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por la entidad LIDL Autoservicios Descuentos, S.A., para la ordenación de una parcela de 4,5 m² existentes en el sector denominado «La Calerita», junto a la carretera de Mijas, expediente que se somete a información pública por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Durante este período podrá ser examinado el expediente en la Oficina Municipal de Urbanismo, donde podrá

formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 18 de diciembre de 1996.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

ANUNCIO de bases.

Don Alfonso Muñoz-Repiso Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, aprobó las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad por el sistema de oposición, una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación y que es la que sigue:

B A S E S

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Cubrir en propiedad, un puesto de trabajo incluido en la Oferta de Empleo Público aprobada para el año de 1.995, perteneciente a la Escala Básica del Cuerpo de la Policía Local, con la categoría de Policía, pertenecientes al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias fijadas en la normativa vigente.-

Segunda.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.- La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas Bases, y en su defecto, por la Ley 1/1.989, de 8 de Mayo, de la Comunidad Autónoma Andaluza, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; por el Decreto 186/1992, de 24 de Noviembre de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de selección, formación, y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, por la Orden de 29 de Enero de 1.993 de la citada Consejería, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, por la normativa básica estatal contenida en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, pro el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles del estado; Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; R.D. 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las pruebas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local. Dicha normativa estatal se aplicará supletoriamente respecto de la legislación específica de la Comunidad Autónoma.-

Tercera.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- El procedimiento de selección será el de oposición.-

Cuarta.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.- Los aspirantes deberán reunir, en el momento de finalizar el plazo de